

mil seiscientas setenta y nueve pesetas diez y
nueve céntimos.

Visto el dictamen de la Comisión permanente
de Policía Rural, de conformidad con el mismo
y con lo resuelto en junta de trece
de los corrientes, del Heredamiento de Villame-
va, acuerda el Ayuntamiento en votación unáni-
me, conceder permiso á D. José Cayuela Ramon,
para construir un nuevo partidor de donde recibir
directamente las aguas para riego de tierras de
su propiedad en dicha acequia, siempre que la
obra no cause perjuicio á tercero y sea interveni-
da por los Procuradores del expresado Hereda-
miento, comunicándose este acuerdo al Consejo
de Hombrés buenos, todo conforme á lo dispu-
sto en el artículo cincuenta y cinco de las Or-
denanzas.

Se acuerda se
ordene al Cabo de
Peones camineros,
no deje lavar en
el branál regador
de Nelva y denun-
cie los sorriegos y
falta de mondas.

Del propio modo, conforme á lo informado
y propuesto en instancia de D. Antonio Per-
nal y D. Roque Novella, por la Comisión per-
manente de Policía Rural, acuerda el Ayun-
tamiento en votación unánime, que se ordene
al Cabo de Peones camineros Municipales, en-
cargue al destinado al camino viejo de Montea-
gudo, ejerza una constante vigilancia y evite
el que en el branál regador de la acequia de
Nelva, que pasa junto á dicho camino, se con-
tinúe lavando, así como tambien cuide de
denunciar á los que causan los sorriegos del
expresado camino, y que á la vez excite á los
interesados en el referido branál á mondarlo
y darle la anchura y profundidad que